

IANNUZZI, Isabella: *Convencer para convertir: la católica impugnación de fray Hernando de Talavera*, Granada, Editorial Nuevo Inicio, 2019, 265 págs. ISBN: 978-84-120514-8-3.

**Alberto Pérez Camarma**  
**Universidad Autónoma de Madrid**

Junto al cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, fray Hernando de Talavera (1428/1430-1507) es otro de los grandes prelados castellanos de tiempos de los Reyes Católicos. En los últimos años están proliferando los estudios acerca de esta figura. Es el caso de los realizados, entre otros autores, por Ángel Gómez Moreno, Beatriz Jiménez Jiménez, Francisco Javier Martínez Medina o la propia Isabella Iannuzzi - autora del estudio sobre *La Católica impugnación*-. Nacido en la localidad toledana de Talavera de la Reina entre los años 1428 y 1430, era, por vía materna, de origen converso; mientras que, a través de su padre, estaba emparentado con los señores de Oropesa. Tal circunstancia explica que esta familia nobiliaria financiara parcialmente sus estudios, primero, en Barcelona, y, posteriormente, en Salamanca, ciudades donde estudió respectivamente caligrafía, artes y teología. Ya en su etapa adulta ostentó las dignidades episcopales de obispo de Ávila y arzobispo de Granada -siendo el primer titular en ocupar la archidiócesis granadina tras su reconquista a los musulmanes nazaries-, además de confesor de la reina. Por encima de todo, primó su condición de fraile jerónimo, una congregación religiosa estrechamente vinculada a la monarquía castellana. En 1478 alcanzaba el priorato del monasterio de Nuestra Señora del Prado de Valladolid. Fue una etapa fecunda en cuanto a lo religioso se refiere, dado que acometió una amplia reforma dentro de su congregación. Su pertenencia a la misma pudo determinar, en parte, el inicio de su contacto con las altas esferas del poder y, en particular, su cercanía a los Reyes Católicos.

Además de sus actividades pastorales, propias de su condición jurídico-religiosa, Talavera es conocido también por su faceta literaria. No en vano, es el autor de la *Católica impugnación del herético libelo, maldito y descomulgado*. Este texto era impreso, por vez primera, en 1487, en la ciudad del Tormes. Su objetivo fue defender a aquellos judíos de Sevilla, que habían abrazado el cristianismo, de un panfleto en el que se les acusaba de criptojudasismo. Este panfleto, que únicamente es conocido por las referencias que proporciona Talavera, constituía una defensa de la ritualidad hebrea y superioridad de la vieja ley o *ley mosaica*.

*La Católica impugnación* ha de ser encuadrada en el ambiente castellano de reforma religiosa, situado a caballo entre los últimos decenios del siglo XV y los primeros años del siguiente. En este ambiente surgieron algunos movimientos religiosos de talante reformista, que abogaron por el regreso a un cristianismo primitivo, siendo el caso, por ejemplo, de los alumbrados. La defensa de aspectos como la oración mental -y no vocálica- y la crítica de ciertas costumbres -el ayuno y la penitencia- o de la vida monacal, les hizo rozar las tesis luteranas y empezar a ser vistos como herejes. No en vano, en 1478 era instituido, en los reinos hispanos, el tribunal del Santo Oficio, encargado, entre otros cometidos, de corregir y acabar con las desviaciones religiosas que se produjeran por un mal entendimiento, vivencia y praxis de la fe cristiana. No

obstante, con el paso del tiempo, la Inquisición terminó también adoptando un perfil político, que fue más allá de lo estrictamente religioso. Circunstancia que se explica por el binomio indisoluble que existió, hasta la época contemporánea, entre política y religión. Para Iannuzzi, la *Católica impugnación* podría entenderse bajo este prisma, constituyendo “un testimonio de enorme importancia para el estudio de la mentalidad de una época y una sociedad [...] y que caracterizan el ser y el estar de la sociedad hispánica y de su clase dirigente, política y religiosa, en la última parte del siglo XV” (p. 17).

Talavera, en palabras de la profesora italiana, se opuso a una doctrina de la Iglesia de carácter discriminatorio y excluyente, ya que sería negar la misión evangelizadora del cristianismo y, en especial, la propia salvación del alma, abierta a todo ser humano. Concibió la nueva ley –esto es, el cristianismo– como un verdadero instrumento de transformación o conversión de las personas. Frente al proceso de cristianización excluyente, que solía emplear métodos coercitivos y que, en nada, ayudaban a la conversión sincera de las personas, apuesta por un proceso de larga duración que permitiera conocer, con más detalle, “al otro”, así como por utilizar la cotidianidad como otro instrumento de conversión. En estos propósitos se asemeja a los misioneros de los siglos XVI y XVII, miembros de distintas congregaciones religiosas, que, en su afán por dar a conocer la Palabra, aprendían las lenguas y dialectos de las poblaciones del Extremo Oriente. En este sentido, Talavera pretendió que los sacerdotes que ejercieran su labor pastoral en la diócesis granadina, aprendieran la lengua árabe. De hecho, encargó a su hermano de religión, Pedro de la Vega, la composición y redacción de una gramática-manual para que dichos sacerdotes aprendieran esta lengua semítica, publicación que sería acompañada de un catecismo. Para él, el Santo Oficio es un instrumento pastoral, y no político. Por otro lado, tampoco renuncia a entender la homogeneización religiosa como un eficaz instrumento de centralización y fortalecimiento del poder monárquico. Su sensibilidad religiosa le condujo a desarrollar ideas, tales como la necesidad que existe de integrar al “otro”, los límites de la voluntad humana, la bondad y sinceridad de las manifestaciones de la religiosidad popular, etc.

De todo lo expuesto, se deduce claramente que el objetivo último de la *Católica impugnación* fue convencer, antes que imponer, sobre la verdad de la fe católica para que en un futuro, más o menos próximo, y de acuerdo también con las circunstancias personales de cada individuo, se ganara más adeptos al cristianismo. Al mismo tiempo, se pretendía acabar con la distinción entre cristianos viejos y cristianos nuevos. Este deseo se apoyaba en el hecho de que, tanto la conversión de unos (cristianos nuevos), como la praxis religiosa de otros (cristianos viejos), debían vivirse de una manera sincera y fiel. De tal modo que se lograría la ansiada homogeneización religiosa y, por ende, la unidad política-religiosa de la Monarquía de los Reyes Católicos, al no existir ya posibles disensiones de carácter religioso que enturbiaran el devenir político.